B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

BARBATE

Edicto

Don Miguel Angel Olmedo Coello, Teniente de Navío (RNA) del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Barbate de Franco,

Hago saber: Que por la presente y otros de igual tenor se cita, llama y emplaza a cuantas personas sepan de la pérdida y hallazgo de la tarjeta de identidad profesional de Patrón de Pesca Litoral de 2.ª clase (Rg. Suratlántica), de don Francisco Pérez Malia, inscrito del Trozo de Barbate de Franco número 311003341, se persone en esta Ayudantía Militar de Marina dentro del plazo de diez días hábiles ante el Oficial que suscribe, advertido que, si transcurrido dicho plazo y no haya hecho su presentación, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Barbate de Franco, 26 de septiembre de 1984.—El Teniente de Navío (RNA), Ayudante Militar de Marina, Miguel A. Olmedo Coello.—4.421-D.

•

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

GERONA

Sección del Patrimonio del Estado

Edicto

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente de investigación número 601, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 19 de septiembre de 1984, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de una superficie de terreno sita en el término de Las Presas, de cabida 3,4975 hectáreas, que forma parte de la parcela número 18 del polígono número 7 del Catastro de Rústica, cuyos linderos son: Norte, término de Olot; Este, Rosendo Plana Curós; Sur, camino y José Lens Codina, y Oeste, José Lens Codina y Juan de Garganta Fábrega; cultivos monte, matorral y cereal.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Presas, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 1 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Abogado del Estado-Jefe.—13.365-E.

GIJON

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario sin desplazamiento de títulos constituido el 13 de abril de 1978 por doña Pilar Díaz-Faes Menéndez, mediante extracto de títulos 131 del Banco Hispano Americano, de Gijón, por importe de setecientas diez mil (710.000) pesetas, constituido con número de entrada 16.570 y de registro 376n ante el ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías, para responder de la gestión como Administradora de la Administración de Loterías número 6 de Gijón; se hace saber por medio del presente anuncio, que transcurrido el plazo de dos meses desde su publicación sin que se formulen reclamaciones de terceros, se procederá a la expedición del resguardo duplicado, quedando sin ningún valor el primitivo, conforme dispone el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Gijón, 20 de septiembre de 1984.—El Delegado de Hacienda, José Trigo Daporta.—4.433-D.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALMERIA

Transcurrido con exceso el plazo reglamentario para la presentación de alegaciones en los expedientes de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relacionan, esta Inspección-Administración estima cometida, en cada uno de dichos expedientes, una infracción a los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por lo que ha impuesto a los interesados que se indican una sanción de 1.500 pesetas.

Expediente de falta reglamentaria de la LITA 87/84.—Automóvil usado «Fiat 131», matrícula turística 9-M-6380. Al parecer propiedad del súbdito inglés Deith Denham, con domicilio en KOC P0350, Balikpapan, East Kalimantan (Indonesia).

El importe de las sanciones impuestas deberá ingresarse en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o, finalizado éste, dentro de los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

Una vez satisfecha la multa, se dispondrá de un plazo de treinta días para reexportar el vehículo al extranjero, o bien, introducirlo en depósito franco o de comercio, o abandonarlo expresamente a favor de la Hacienda Pública sin cargas ni gastos de ninguna clase para la Aduana.

Se advierte que la falta de pago de las multas dentro de los plazos reglamentarios implicará la dación en pago del automóvil con los efectos prevenidos en el artículo 1.521 del Código Civil, y consiguientemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de las sanciones, bien entendido que si el precio del remate no cubrise el importe de las sanciones impuestas se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica se podrá interponer recurso de reposición ante el Inspector - Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Almería, 17 de octubre de 1984.—El Inspector-Administrador.—13.995-E.

*

Se tramita en esta Inspección-Administración el expediente de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relaciona por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en el mismo, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportar que establecen los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España de sus propietarios o usuarios (apartado II de la circular 503 sexta de la Dirección General de Aduanas, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1965):

Expediente de falta reglamentaria de la LITA número 113/84.—Automóvil usado «Mercedes Benz», modelo 220-D, sin placas de matrícula, número de bastidor 115115-10-113745. Propietario desconocido.

Se estima cometida, en principio en cada expediente una infracción a los citados artículos 1 y 10 de la Ley, sancionable con una multa de 1.000 a 15.000 pesetas prevista en el artículo 17 de la misma.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que si lo consideran oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Aduana las alegaciones y pruebas pue estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Almería, 22 de octubre de 1984.—El Inspector-Administrador.—13.994-E.

ALICANTE

Negociado de Contrabando

Edicto de notificación de cargos

Desconociéndose el titular o persona interesada en el turismo marca «Chevrolet», modelo Malibú Classic, carente de placas de matrícula, sin números de motor ni de chasis, color granate y de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de infracción administrativa de contrabando C-146/84, incoado por la aprehensión de un vehículo extranjero, marca «Chevrolet», modelo Malibú Classic, in número de motor ni de bastidor, sin placas de matrícula, del que se desconoce su titular, se formula a quien pudiere interesar el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del vehículo «Chevrolet» anteriormente reseñado, sin presentarlo para su despacho ante la Aduana española, hechos éstos que suponen la infracción tipificado en el caso 1.º del artículo 1.º1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Alicante, 22 de octubre de 1984.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—14.060-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Patrick Joseph Daly, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «BMW», matrícula turística 1-PM-9426, levantada por la Guardia Civil el día 16 de octubre de 1984, se instruye en esta Inspección Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 443/84, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 18 de octubre de 1984.—El Inspector Administrador.—14.002-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Patricia Caroline Clark, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Vauxhall Viwa», matrícula JEB113F, levantada por la Guardia Civil el día 1 de septiembre de 1984, se instruye en esta Inspección Administración el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 374/84, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 18 de octubre de 1984.—El Inspector Administrador.—14.001-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Ahmed Ben Amar, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 284/84, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Peugeot», matrícula 2-PM-0096, le ha sido impuesta la multa de 6.000 pesetas, por infracción del artículo 2 de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta, cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 18 de octubre de 1984.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—14.000-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Manfred Schaefer, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 193/84, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «BMW 2.800», matrícula OE-AD-280, le ha sido impuesta la multa de 6.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1984, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico - administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta, cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 18 de octubre de 1984.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—13.999-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio del señor Kuehn, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 168/84, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Volkswagen-Golf», matrícula LM-P-999, le ha sido impuesta la multa de 6.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta, cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 18 de octubre de 1984.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—13.998-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Santos Alcázar García, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 346/83, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Citroen DS-21 Tiburón», matrícula 4165-KB-13, le ha sido impuesta la multa de 6.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta, cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguir procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 18 de octubre de 1984.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—13.997-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Reinhard Braentel, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 234/84, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Mercedes 230», matrícula HB-XW-402, le ha sido impuesta la multa de 15.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta; cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 22 de octubre de 1984.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—14.090-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Montague Haberfield, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 271/84, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Fiat», matrícula SUU 872 R, le ha sido impuesta la multa de 4.500 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 15 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta; cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 22 de octubre de 1984.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—14.091-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Reinhard Lamprecht, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 272/84, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Volkswagen 1300», furgoneta, matrícula BI-JA 289, le ha sido impuesta la multa de 6.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta; cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 22 de octubre de 1984.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—14.092-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Nash H. E., por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 299/84, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Citroën 2 HP», matrícula UGT 168 R, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta; cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 22 de octubre de 1984.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—14.093-E.

LA FARGA DE MOLES

(LERIDA)

Avisos

Por el presente se comunica a Juan Marín Santander, cuyo último domicilio conocido es calle Tellá, número 231, de Badalona (Barna), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 360/83, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por fuerzas de la Guardia Civil en Seo de Urgel, en fecha 1 de octubre de 1983, que dispone de un plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado se fallará el expediente según los antecedentes de que se dispone.

La Farga de Moles, 9 de enero de 1984. El Inspector-Administrador.—14.264-E.

*

Por el presente se comunica a Alejandro Asensio Fresquet, cuyo último domicilio conocido es calle Palamós, número 78, de Barcelona, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 360/83, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por fuerzas de la Guardia Civil en Seo de Urgel, en fecha 1 de octubre de 1983, que dispone de un plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado se fallará el expediente según los antecedentes de que se dispone.

La Farga de Moles, 9 de enero de 1984. El Inspector-Administrador.—14.263-E.

*

Por medio del presente se notifica a Antonio Moral García, cuyo último domicilio conocido es calle Almagro, número 70, 4.° 2.ª, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 333/84, incoado por la aprehensión de 80 cajas «Winstón», valorado en 18.800 pesetas, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.° del número 1 del artículo 1.°, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio. («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 26 de septiembre de 1984.—El Jefe de la Sección.—12.798-E.

*

Por medio del presente se notifica a Manuel Sobrado Villaverde y Rosa Monge Monge, cuyo último domicilio conocido es en Casa Martín, en Años (Andorra la Vella), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 297/84, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 170.300 pesetas, y en que figuran como inculpados, imputándoles los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.° del número 1 del artículo 1.°, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se les comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulados, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 19 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—14.011-E.

Por medio del presente se notifica a Ricardo Sada Villanueva, cuyo último domicilio conocido es en calle Guillemó, sin número, de Andorra la Vella, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 309/84, incoado por la aprehensión de una cámara y un compacto, valorado en pesetas 100.120, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación, habiéndolos importado a España por camino no habilitado.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.° del número 1 del artículo 1.°, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 19 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—14.010-E.

*

Por medio del presente se notifica a José María Borrega Cervera, cuyo último domicilio conocido es en Casa Vilanau, sin número, de San Julián de Loria (Andorra), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 422/84, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en pesetas 65.200, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Ocultación de géneros estancados dentro del recinto de la Aduana.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.° del número 1 del artículo 1.°, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 19 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—14.008-E.

*

Por medio del presente se notifica a Rafael García Gallardo, cuyo último domicilio conocido es en calle Bac de Rodá, número 26, bajos, Badalona (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 417/84, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en pesetas 235.000, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización, habiéndolos importado en nuestro país por camino no habilitado.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.° del número 1 del artículo 1.°, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 19 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—14.009-E.

*

Por medio del presente se notifica a Francisco Sánchez Maldonado, cuyo último domicilio conocido es calle Europa, número 25, 3.°, 2.ª, Badalona (Barna), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 418/84, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 235.000 pesetas, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización, habiéndolos importado a nuestro país por camino no habilitado.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.° del número 1 del artículo 1.°, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 23 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—14.287-E.

MOTRIL

Se tramita en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 223/84, en relación con la intervención de un automóvil «Renault 14», matrícula 9154-RU-25, por supuesta infracción de su propietario, Antonio Soarez Rainho, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.° y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 23 de octubre de 1984.—El Administrador.—14.224-E.

*

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 225/84, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 504», sin placas de matrícula, por supuesta infracción de su propietario, Mohamed El Khachil, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.° y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 23 de octubre de 1984.—El Administrador.—14.225-E.

*

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 227/84, en relación con la intervención de un automóvil «Opel Manta», matrícula 976-LU-66, por supuestas infracciones de los herederos de don Samuel Casado Ginés, cuyo paradero se ignora a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.° y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 24 de octubre de 1984.—El Administrador.—14.226-E.

*

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 228/84, en relación con la intervención de un automóvil «Chrysler», matrícula HER-AT-885, por supuesta infracción de su propietario Abdellah Bouziane, cuyo paradero se ignora a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.° y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 2 de octubre de 1984.—El Administrador.—14.227-E.

TUY

Edictos notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Ramón Paredes Jiménez, cuyo último domicilio conocido era en Vista Alegre, 12, Salamanca, por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 274/83, instruido por esta Inspección-Administración, por presunta infracción administrativa en materia de contrabando, la Inspectora-Administradora de la misma, con fecha 12 de septiembre de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.° Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando de las comprendidas en el caso 3.° del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/82, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.° Declarar responsables de la misma a Manuel López Eiras y a Ramón Paredes Jiménez.

3.° Imponer las siguientes multas: A Manuel López Eiras, 1.560.000 pesetas; a Ramón Paredes Jiménez, 1.560.000 pesetas.

4.° Declarar sí haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.° Decomisar el tabaco, motivo de la infracción, y ponerlo a disposición de «Tabacalera, S. A.», para que le dé el destino reglamentario.

6.° Decomisar el automóvil «Seat 1430», matrícula B-801.919, y ponerlo a disposición de la Inspectora-Administradora de Aduanas e Impuestos Especiales de Tuy para que le dé el destino reglamentario.

El ingreso de la multa deber realizarse en la Caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al recibo de la presente publicación. Transcurrido este plazo se liquidará con un recargo del 15 por 100 y pasados quince días más se seguirá el procedimiento por vía de apremio.

Contra la presente resolución pueden los interesados interponer recurso de reposición ante la Inspectora-Administradora de ésta, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra en igual caso o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto. Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Tuy, 19 le octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—14.015-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Ramiro Ramírez Carrascal, cuyo último domicilio conocido era en calle de la Paz, 18, 5.°, La Coruña, por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 224/83, instruido por esta Inspección - Administración por presunta infracción administrativa de contrabando, la Inspectora-Administradora de la misma, con fecha 8 de mayo de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.° Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando de las comprendidas en el caso 3.° del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.° Declarar responsable de la misma a Ramiro Ramírez Carrascal.

3.° Imponer las siguientes multas: A Ramiro Ramírez Carrascal, 440.000 pesetas.

4.° Declarar sí haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.° Decomisar el tabaco, motivo de la infracción, y ponerlo a disposición de «Tabacalera, S. A.», para que le dé el destino reglamentario.

6.° Decomisar el automóvil «Seat 1430», matrícula M-7822-G, y ponerlo a disposición de la Inspectora-Administradora de Aduanas e Impuestos Especiales de Tuy, para que le dé el destino reglamentario.

El ingreso de la multa deberá realizarse en la Caja de esta Inspección Administracción, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo se liquidará con un recargo, por demora, del 5 por 100 y pasados quince días más se seguirá el procedimiento por vía de apremio.

Contra la presente resolución pueden los interesados interponer recurso de reposición ante la Inspectora-Administradora de ésta en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de esta publicación o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto. Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Tuy, 20 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—14.014-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Eloy Trigo Sineiro, cuyo último domicilio conocido era San Saturnino, 62, Cambados (Pontevedra), por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 228/83, instruido por esta Inspección-Administración por presunta infracción administrativa de contrabando, el Inspector-Administrador de la misma, con fecha 23 de febrero de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.° Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando de las comprendidas en el caso 3.° del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.° Declarar responsable de la misma a Eloy Trigo Sineiro.

3.° Imponer la siguiente multa: A Eloy Trigo Sineiro, 140.000 pesetas.

4.° Declarar sí haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.° Decomisar el tabaco, motivo de la infracción, y ponerlo a disposición de «Tabacalera, S. A.», para que le dé el destino reglamentario.

6.° Devolver el vehículo utilizado como medio de transporte para la realización de la infracción a su propietario, por ser tercera persona ajena a la infracción, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.° del artículo 5.° de la Ley Orgánica 7/1982.

El ingreso de la multa deberá realizarse en la Caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo se liquidará con un recargo, por demora, del 5 por 100 y pasados quince días más se seguirá el procedimiento por vía de apremio.

Contra la presente resolución pueden los interesados interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de ésta en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de esta publicación, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto. Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Tuy (Pontevedra), 23 de octubre de 1984. El Jefe de la Sección.—14.162-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de José Martínez Domínguez, cuyo último domicilio conocido era travesía de García Prieto, 2, 1.° D, Santiago de Compostela, por el presente edicto se le notificia que en el expediente número 316/83, instruido por esta Inspección-Administración por presunta infracción administrativa de contrabando, el Inspector-Administrador de la misma, con fecha 13 de abril de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.° Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando de las comprendidas en el caso 3.° del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.° Declarar responsable de la misma a José Martínez Domínguez.

3.° Imponer la siguiente multa: A José Martínez Domínguez, 1.260.000 pesetas.

4.° Declarar sí haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.° Decomisar el tabaco, motivo de la infracción, y ponerlo a disposición de «Tabacalera, S. A.», para que le dé el destino reglamentario.

6.° Decomisar el automóvil «Seat» 131, matrícula C-7905-G, y ponerlo a disposición de la Inspectora-Administradora de Aduanas e Impuestos Especiales de Tuy, para que le dé el destino reglamentario.

El ingreso de la multa deberá realizarse en la Caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo se liquidará con un recargo, por demora, del 5 por 100, y pasados quince días más se seguirá el procedimiento por vía de apremio.

Contra la presente resolución pueden los interesados interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de ésta en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de esta publicación, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto. Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Tuy (Pontevedra), 23 de octubre de 1984. El Jefe de la Sección.—14.163-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Juan Carlos Penelas Barbosa, cuyo último domicilio conocido era Fragoso, 27, 1.° D, Vigo (Pontevedra), por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 146/83, instruido por esta Inspección-Administración por presunta infracción administrativa de contrabando, el Inspector-Administrador de la misma, con fecha 20 de marzo de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.° Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando de las comprendidas en el caso 3.° del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.° Declarar responsables de la misma a Juan Carlos Penelas Barbosa y a Aurora González Ferradas.

3.° Imponer las siguientes multas: A Juan Carlos Penelas Barbosa, 1.100 000 pesetas; a Aurora González Ferradas, pesetas 1.100.000.

4.° Declarar sí haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores

5.° Decomisar el tabaco, motivo de la infracción, y ponerlo a disposición de «Tabacalera, S. A.», para que le dé el destino reglamentario.

6.° Devolver el vehículo, utilizado como medio de transporte para la realización de la infracción, a su propietario, por ser tercera persona ajena a la infracción.

El ingreso de la multa deberá realizarse en la Caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo se liquidará con un recargo, por demora, del 5 por 100 y pasados quince días más se seguirá el procedimiento por vía de apremio.

Contra la presente resolución pueden los interesados interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de ésta en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de esta publicación, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto. Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Tuy (Pontevedra), 23 de octubre de 1984. El Jefe de la Sección.—14.164-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Elvira Salvado Santos, cuyo último domicilio conocido era Pérez Cepeda, 5, La Coruña, por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 189/83, instruido por esta Inspección-Administración por presunta infracción administrativa de contrabando, el Inspector-Administrador de la misma, con fecha 14 de marzo de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.° Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando de las comprendidas en el caso 2.° del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la misma.
2.° Declarar responsable de la misma a Elvira Salvado Santos.
3.° Imponer la siguiente multa: A Elvira Salvado Santos, 320.000 pesetas.
4.° Declarar sí haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
5.° Devolver el vehículo, utilizado como medio de transporte para la realización de la infracción, a su propietario, por ser tercera persona ajena a la infracción.

El ingreso de la multa deberá realizarse en la Caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo se liquidará con un recargo, por demora, del 5 por 100 y pasados quince días más se seguirá el procedimiento por vía de apremio.

Contra la presente resolución pueden los interesados interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de ésta en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de esta publicación, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto. Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Tuy (Pontevedra), 23 de octubre de 1984. El Jefe de la Sección.—14.165-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de María Luisa Garrido Seoane, cuyo último domicilio conocido era Domingo el Bueno, 84-B, Porriño (Pontevedra), por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 177/83, instruido por esta Inspección-Administración por presunta infracción administrativa de contrabando, el Inspector-Administrador de la misma, con fecha 15 de marzo de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.° Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando de las comprendidas en el caso 3.° del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la misma.
2.° Declarar responsable de la misma a María Luisa Garrido Seoane.
3.° Imponer la siguiente multa: A María Luisa Garrido Seoane, 35.000 pesetas.
4.° Declarar sí haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
5.° Decomisar el tabaco, motivo de la infracción, y ponerlo a disposición de «Tabacalera, S. A.», para que le dé el destino reglamentario.

El ingreso de la multa deberá realizarse en la Caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido este plazo se liquidará con un recargo, por demora, del 5 por 100 y pasados quince días más se seguirá el procedimiento por vía de apremio.

Contra la presente resolución pueden los interesados interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de ésta en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de esta publicación, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto. Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Tuy (Pontevedra), 23 de octubre de 1984. El Jefe de la Sección.—14.166-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Juan Soria Díaz, cuyo último domicilio conocido era Juan Maragall, 3, Granollers (Barcelona), por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 77/83, instruido por esta Inspección-Administración por presunta infracción administrativa en materia de contrabando, la Inspectora-Administradora de la misma, con fecha 22 de marzo de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.° Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando de las comprendidas en el caso 3.° del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la misma.
2.° Declarar responsable de la misma a Juan Soria Díaz.
3.° Imponer la siguiente multa: A Juan Soria Díaz, 100.000 pesetas.
4.° Declarar sí haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
5.° Decomisar el tabaco, motivo de la infracción, y ponerlo a disposición de «Tabacalera, S. A.», para que le dé el destino reglamentario.
6.° Decomisar la maleta y el bolso, utilizados como medio de transporte para la realización de la infracción, y ponerlos a disposición de la Inspectora-Administradora de Aduanas e Impuestos Especiales de Tuy, para que les dé el destino reglamentario.

El ingreso de la multa deberá realizarse en la Caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al recibo de la presente publicación. Transcurrido este plazo se liquidará con un recargo del 15 por 100 y pasados quince días más se seguirá el procedimiento por vía de apremio.

Contra la presente resolución pueden los interesados interponer recurso de reposición ante la Inspectora-Administradora de ésta, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Pontevedra, en igual caso, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto. Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Tuy (Pontevedra), 28 de octubre de 1984. El Jefe de la Sección.—14.167-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Ramón Linayo Reborans, cuyo último domicilio conocido era avenida de los Reyes Católicos, 4, 1.°, Santiago de Compostela, por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 186/83, instruido por esta Inspección-Administración, por presunta infracción administrativa en materia de contrabando, la Inspectora-Administradora de la misma, con fecha 3 de mayo de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.° Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando de las comprendidas en el caso 1.° del número 1 del artículo 1.° de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12 de la misma.
2.° Declarar responsable de la misma a Ramón Linayo Reborans.
3.° Imponer la siguiente multa: A Ramón Linayo Reborans, 60.000 pesetas.
4.° Declarar sí haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.
5.° Decomisar los géneros, motivo de la infracción, y ponerlos a disposición del Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de Tuy, para que les dé el destino reglamentario.
6.° Devolver el automóvil «Seat» 132, matrícula C-0091-F, a su propietario.

El ingreso de la multa deberá realizarse en la Caja de esta Inspección-Administración, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al recibo de la presente publicación. Transcurrido este plazo se liquidará con un recargo del 15 por 100 y pasados quince días más se seguirá el procedimiento por vía de apremio.

Contra la presente resolución pueden los interesados interponer recurso de reposición ante la Inspectora-Administradora de ésta, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Pontevedra, en igual caso, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto. Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo no es posible el de reposición.

Tuy (Pontevedra), 23 de octubre de 1984. El Jefe de la Sección.—14.168-E.

VALENCIA

Se tramita en esta Administración expediente de gasóleo número 47/83G, como consecuencia del acta de la Guardia Civil de fecha 3 de diciembre de 1983, por presunta indebida utilización de gas butano como combustible o carburante en el vehículo «Dogge Dar» 3.700 G.T., matrícula M-1415-W, el día 3 de diciembre de 1983, en Cámara Becari Servicios de Grúas Municipales Benimaclet (Valencia), propiedad de Gabriel Sánchez Catalán, documento nacional de identidad 19.492.463, actualmente en paradero desconocido, hecho prohibido según Ley 39/1979, artículo 27.1, sancionable con el artículo 28.2, con multa de hasta 250.000 pesetas y precinto e inmovilización del vehículo infractor hasta un año.

Se le concede al interesado un plazo de quince días hábiles, a partir de la presente, para que presente alegaciones por escrito y cuantas pruebas convengan a su derecho, transcurrido el cual se procederá a la tramitación reglamentaria del expediente.

Valencia, 23 de octubre de 1984.—El Instructor.—14.172-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José María García Avelló, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 168/80 de menor cuantía:

1.° Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.° del artículo 13.

2.° Imponerle la multa siguiente: Doce mil quinientas (12.500) pesetas.

3.° Declarar el comiso del género intervenido.

4.° Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 19 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—14.005-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarsa Wladimira Infante Castro, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 749/80, de menor cuantía:

1.° Que es responsable en concepto de autora de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.° del artículo 13.

2.° Imponerle la multa siguiente: Dos mil quinientas (2.500) pesetas.

3.° Declarar el comiso del género intervenido.

4.° Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 23 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—14.095-E.

*

Por medio del presente se hace saber a Ricardo Soler Orgente, en desconocido paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 1.107/80, instruido por aprehensión de varios géneros, mercancía que ha sido valorada en 37.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.° del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 7 de diciembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona, siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 16 de noviembre de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 15.581-E.

GUIPUZCOA

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Atilano Collar Cosmen a Aser Gómez Rodríguez a Isidro Alvarez Domínguez y a Manuel Benito Varela, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Escalona, 22, Madrid 28003; Marqués de Vatera, sin número, Vigo; José Antonio, 149, 3.° B, Vigo, avenida de Fragoso, 96, 3.° izquierda, Vigo, respectivamente, inculpados en los expedientes números 13/81 y 1/84, instruidos por descubrimiento de carne congelada, mercancía valorada en 88.969.236 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 17 de diciembre de 1984 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a Derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

San Sebastián, 15 de noviembre de 1984. El Secretario del Tribunal.—15.584-E.

JAEN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Vicente Alosno Arias, cuyo último domicilio conocido es Andújar (Jaén), calle Isidoro Miñón, 11 y doña María José Fernández Bonachela, cuyo último domicilio conocido es Andújar (Jaén), calle Sancho Serrano, 20, como presuntos inculpados en el expediente 63/82, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el citado expediente, instruido por la aprehensión de 147 gramos de haschish, mercancía que ha sido valorada en 29.400 pesetas, ha dictado providencia de fecha 13 de noviembre de 1984, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1.° del artículo 77 de la Ley de Contrabando, aprobada por Decreto número 2166/1964, calificando, en principio, la supuesta infracción de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 al 85 de dicha Ley.

Lo que comunico a ustedes, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal. Asimismo ha acordado convocar la vista por el expresado expediente para sesión de la Comisión Permanente del Tribunal que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 17 de diciembre de 1984, a las doce horas.

Igualmente se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto, o si ambos no se pusieran de acuerdo para efectuarlo formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1.° del artículo 80 de la mencionada Ley de Contrabando, y para que presenten y propongan, en el acto de la vista según determina el párrafo 3.° del mismo artículo, las pruebas que interesan a la defensa de sus derechos.

Jaén, 13 de noviembre de 1984.—El Secretario del Tribunal.—15.593-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Andrés Vera Fuentenueva, cuyo último domicilio conocido es Jaén, calle Betania, 5, 3.°, y a don Antonio Carmona Vera, cuyo último domicilio conocido es Jaén, Polígono del Valle, Sector 12, bloque 4.°, piso 3.° C, como presuntos inculpados en el expediente 48/82 que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el citado expediente, instruido por la aprehensión de 36 gramos de haschish, mercancía que ha sido valorada en 6.800 pesetas, ha dictado providencia de fecha 13 de noviembre de 1984, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1.° del artículo 77 de la Ley de Contrabando, aprobada por Decreto número 2166/1964, calificando, en principio, la supuesta infracción de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 al 85 de dicha Ley.

Lo que les comunico, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interpo-

ner, durante el día siguiente de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal. Asimismo ha acordado convocar la vista por el expresado expediente para sesión de la Comisión Permanente del Tribunal que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 17 de diciembre de 1984, a las doce horas.

Igualmente se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto, o si ambos no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1.º del artículo 80 de la mencionada Ley de Contrabando, y para que presenten y propongan, en el acto de la vista según determina el párrafo 3.º del mismo artículo, las pruebas que interesan a la defensa de sus derechos.

Jaén, 13 de noviembre de 1984.—El Secretario del Tribunal.—15.592-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Juan Luis Alejo Moreno, cuyo último domicilio conocido es Jaén, calle Teodoro Calvache, 1, 2.º A, y a doña Concepción Rodríguez Domínguez, cuyo último domicilio conocido es Jaén, calle Teodoro Calvache, 1, 2.º A, como presuntos inculpados en el expediente 23/82, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el citado expediente, instruido por la aprehensión de 172 gramos de haschish, mercancía que ha sido valorada en 30.000 pesetas, ha dictado providencia de fecha 13 de noviembre de 1984, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando, aprobada por Decreto número 2166/1964, calificando, en principio, la supuesta infracción de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 al 85 de dicha Ley.

Lo que les comunico, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal. Asimismo ha acordado convocar la vista por el expresado expediente para sesión de la Comisión Permanente del Tribunal que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 17 de diciembre de 1984, a las doce horas.

Igualmente se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto, o si ambos no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

Lo que les comunico, para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio conforme previene el párrafo 1.º del artículo 80 de la mencionada Ley de Contrabando, y para que presenten y propongan, en el acto de la vista, según determina el párrafo 3.º del mismo artículo, las pruebas que interesan a la defensa de sus derechos.

Jaén, 13 de noviembre de 1984.—El Secretario del Tribunal.—15.591-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Pedro Pérez Guerrero, cuyo último domicilio conocido es Madrid, calle Sagrados Corazones, 15, bajo B, y don Antonio Villar Tejada, cuyo último domicilio conocido es Madrid, paseo de Extremadura, 96, 2.º I, como presuntos inculpados en el expediente 68/82, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el citado expediente, instruido por la aprehensión de 426,5 gramos de haschish, mercancía que ha sido valorada en 85.300 pesetas, ha dictado providencia de fecha 13 de noviembre de 1984, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando aprobada por Decreto número 2166/1964, calificando, en principio, la supuesta infracción de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones, con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que les comunico, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal. Asimismo ha acordado convocar la vista por el expresado expediente para la sesión del Pleno del Tribunal que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 17 de diciembre de 1984, a las once horas.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1.º del artículo 80 de la mencionada Ley de Contrabando, y para que presenten y propongan, en el acto de la vista según determina el párrafo 3.º del mismo artículo, las pruebas que interesan a la defensa de sus derechos.

Jaén, 13 de noviembre de 1984.—El Secretario del Tribunal.—15.590-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don José Antonio Quiroga Huerta, cuyo último domicilio conocido es Parla (Madrid), calle Urbanización Fuentebella, portal, 65; don Andrés Pascual Moyano, cuyo último domicilio conocido es Madrid, calle Ferraz, 90, bajo y don Benito Nieto Carrión, cuyo último domicilio conocido es Madrid, calle Jesús y María, 21, 2.º A, como presuntos inculpados en el expediente 67/82, y a don José Luis Jove Rodríguez, cuyo último domicilio conocido es Madrid, calle Donoso Cortés, 9, como propietario del vehículo intervenido en el expediente de referencia, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el citado expediente, instruido por la aprehensión de 730 gramos de haschish, mercancía que ha sido valorada en 146.000 pesetas, ha dictado providencia de fecha 13 de noviembre de 1984, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando, aprobada por Decreto número 2166/1964, calificando, en principio, la supuesta infracción de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley; asimismo por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 11 de diciembre de 1984, se reunirá la Junta de Valoración, establecida en el párrafo 3.º del artículo 7.º de la mencionada Ley de Contrabando para proceder a la valoración del vehículo afecto al expediente más arriba numerado.

Lo que les comunico, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal. Asimismo ha acordado convocar la vista por el expresado expediente para la sesión del Pleno del Tribunal que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 17 de diciembre de 1984 a las once horas.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1.º del artículo 80 de la mencionada Ley de Contrabando y para que presenten y propongan, en el acto de la vista según determina el párrafo 3.º del mismo artículo, las pruebas que interesan a la defensa de sus derechos.

Jaén, 13 de noviembre de 1984.—El Secretario del Tribunal.—15.589-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Fernando Sánchez Majavacas, cuyo último domicilio conocido es Pinto (Madrid), calle San Nicolás, 3, 3.º C, y a don Agustín Santos Barragán, cuyo último domicilio conocido es Alcorcón (Madrid), avenida Generalísimo, 47, bajo B, escalera izquierda, como presuntos inculpados en el expediente 57/82, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el citado expediente, instruido por la aprehensión de 534 gramos de haschish, cuya mercancía ha sido valorada en 106.800 pesetas, ha dictado providencia de fecha 13 de noviembre de 1984, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando aprobada por Decreto número 2166/1964, calificando en principio, la supuesta infracción de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que les comunico, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal. Asimismo ha acordado convocar la vista por el expresado expediente para la sesión del Pleno del Tribunal que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el 17 de diciembre de 1984, a las once horas.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1.º del artículo 80 de la mencionada Ley de Contrabando, y para que presente y proponga, en el acto de la vista según determina el párrafo 3.º del mismo artículo, las pruebas que interesan a la defensa de sus derechos.

Jaén, 13 de noviembre de 1984.—El Secretario del Tribunal.—15.588-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo se notifica a doña María del Mar Moreno Verdejo, cuyo último domicilio conocido es Madrid, calle Las Rozas, kilómetro 17 de la carretera de La Coruña, «El Campito», y don Alfonso Declaux Zulueta, cuyo último domicilio conocido es Güecho (Vizcaya), avenida de los Chopos, 7, como presuntos inculpados en el expediente 56/82, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el citado

expediente, instruido por la aprehensión de 760 gramos de haschish, mercancía que ha sido valorada en 152.000 pesetas, ha dictado providencia de fecha 13 de noviembre de 1984, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando, aprobada por Decreto número 2166/1964, calificando, en principio, la supuesta infracción de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones, con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que les comunico, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal. Asimismo ha acordado convocar la vista por el expresado expediente para la sesión del Pleno del Tribunal que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 17 de diciembre de 1984, a las once horas.

Lo que les comunico, para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1.º del artículo 80 de la mencionada Ley de Contrabando, y para que presenten y propongan, en el acto de la vista según determina el párrafo 3.º del mismo artículo, las pruebas que interesan a la defensa de sus derechos.

Jaén, 13 de noviembre de 1984.—El Secretario del Tribunal.—15.587-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Antonio Postigo Márfil, calle Alfombra, 7, 1.º, Málaga; don Juan Antonio Tello García, calle Arrebilado, 10, 1.º, Málaga; José Manuel Lacarra Rosa, calle San Pablo, C-6.º B, Santa Paula (Málaga); doña Francisca Aznar Cortez, calle Condesa Villafuentes de Vermeja, 9-10 izquierda, La Carolina (Jaén), y María Concepción Castaños Rodríguez, calle Alfombra, 2, 1.º, Málaga, como presuntos inculpados en el expediente 55/82, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el citado expediente, instruido por la aprehensión de 16,5 gramos de heroína, mercancía que ha sido valorada en 297.000 pesetas, ha dictado providencia de fecha 13 de noviembre de 1984, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando, aprobada por Decreto número 2166/1964, calificando, en principio, la supuesta infracción de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitaese las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley, asimismo por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 11 de diciembre de 1984, se reunirá la Junta de Valoración, establecida en el párrafo 3 del artículo 7.º de la mencionada Ley de Contrabando para proceder a la valoración del vehículo afecto al expediente más arriba numerado.

Lo que les comunico, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal. Asimismo ha acordado convocar la vista por el expresado expediente para la sesión del Pleno del Tribunal que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 17 de diciembre de 1984 a las once horas.

Lo que les comunico, para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1.º del artículo 80 de la mencionada Ley de Contrabando, y para que presenten y propongan, en el acto de la vista, según determina el párrafo 3.º del mismo artículo, las pruebas que interesan a la defensa de sus derechos.

Jaén, 13 de noviembre de 1984.—El Secretario del Tribunal.—15.586-E.

*

En cumplimiento de do dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Francisco Javier Estrada Carmona, cuyo último domicilio conocido es Sevilla, calle Héroes de Toledo, 111, y don José Miguel Paraíso Díaz, Sevilla, calle Alvarez Benavides, 100, como presuntos inculpados en el expediente 20/82, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el citado expediente, instruido por la aprehensión de 505 gramos de haschish, mercancía que ha sido valorada en 101.000 pesetas, ha dictado providencia de fecha 13 de noviembre de 1984, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando aprobada por Decreto número 2166/1984, calificando, en principio, la supuesta infracción de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones, con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley, asimismo por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 11 de diciembre de 1984, se reunirá la Junta de Valoración establecida en el párrafo 3.º del artículo 7.º de la mencionada Ley de Contrabando, para proceder a la valoración del vehículo afecto al expediente más arriba numerado.

Lo que les comunico, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal. Asimismo ha acordado convocar la vista por el expresado expediente para la sesión del Pleno del Tribunal que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 17 de diciembre de 1984, a las once horas.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1.º del artículo 80 de la mencionada Ley de Contrabando, y para que presenten y propongan, en el acto de la vista, según determina el párrafo 3.º del mismo artículo, las pruebas que interesan a la defensa de sus derechos.

Jaén, 13 de noviembre de 1984.—El Secretario del Tribunal.—15.585-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarías de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

División Occidental

Edicto de notificación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80, 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a doña Dorinda Solla Gil, vecina, en principio, de la ciudad de Barcelona, con domicilio desconocido, que por el Ayuntamiento de Arbo (Pontevedra), se pretende llevar a cabo la obra denominada «apertura de manantiales para abastecimiento de agua a la parroquia de San Cristóbal de Mourentán-Arbo», al objeto de obtener un caudal de 7,25 litros por segundo, con el destino indicado en la denominación anterior, ya que al parecer es titular de un aprovechamiento, aguas abajo del punto de apertura, para riego de terrenos.

Lo que se hace público para su general conocimiento, por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que si se considera perjudicada con la autorización solicitada pueda presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Arbo (Pontevedra), o en estas oficinas, sitas en el edificio de Delegaciones Ministeriales, 9.ª planta (La Coruña).

La Coruña, 15 de octubre de 1984.—El Comisario Jefe, P. A.—13.955-E.

Concesiones de aguas públicas

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: «Marcultura, Sociedad Anónima».

Clase de aprovechamiento: Piscifactoría industrial.

Cantidad de agua que se pide: 2.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Landro.

Término municipal en que radicarán las obras: Orol (Lugo).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley 33 de 1927, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos. Durante dicho plazo se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Norte de España (calle Asturias, número 8, Oviedo), a las trece horas, del primer día hábil siguiente al último del plazo de presentación de documentos; a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta que será unida al expediente.

Oviedo, 8 de octubre de 1984.—El Comisario Jefe, Antonio Aguilar.—4.633-D.

*

En esta Comisaría de Aguas se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: «Ormazábal y Cía, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 4,17 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arratia.

Término municipal en que radicarán las obras: Yurre (Vizcaya).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley 33 de 1927, de 7 de enero, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos. Durante dicho plazo se admitirán también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Norte de España (calle Asturias, número 8, Oviedo), a las trece horas del primer día hábil, siguiente al último del plazo de presentación de documentos; a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta que será unida al expediente.

Oviedo, 8 de octubre de 1984.—El Comisario Jefe, Antonio Aguilar.—1.635-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Daniel Gracia Miranda y ocho más, con domicilio en avenida del Puerto, B1.A, Plasencia (Cáceres).
Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riegos de jardín.
Cantidad de agua que se pide: 2 litros por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.
Término municipal en que radican las obras: Casas del Castañar (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 17.590/84).

Madrid, 14 de septiembre de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—4.338-D.

CATALUÑA

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Electra Caldense, S. A.».

1. Referencia: A.S./ce-AT.53.253/84.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Caldes de Montbui, con línea aérea de 0,380 kilómetros, apoyos de madera y conductores LA-56. Origen en la E.T. «Bóvila Cepresa» y final en nueva E. T. 38 «SAT», de 250 KVA, relación 25/0,38 KV.

2. Referencia: A.S./ce-A.T.53.254/84.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV, en el término municipal de Caldes de Montbui, con línea aérea de 0,355 kilómetros, apoyos de madera y conductores LA-56. Origen en la línea a estación transformadora 32 y final en nueva estación transformadora 35 «Ferles» de 100 KVA, relación 25/0,28 KV.

3. Referencia: A.S./ce-A.T.53.468/84.

Ampliación de la red de distribución 25 KV, en el término municipal de Caldes de Montbui, con línea aérea de 0,833 kilómetros, apoyos de madera y conductores LA-56 de unión entre E.T. «Sat» y estación transformadora «Pla Palau-Granja Badía».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Indutria de Barcelona, avenida Diagonal, 405, durante el plazo de treinta días, contados a pa tir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 9 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Ramón Pons Calaneta.—17.374-C.

GERONA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una reforma y enlace a 25 KV línea San Gregorio I y II» con EE. TT. «Cassasa y San Gregorio», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», Archs, 10, Barcelona.
Lugar donde se va a establecer la instalación: Afueras San Gregorio.
Finalidad de la instalación: Reforma y enlaces de las líneas.
Características principales: Línea de alta tensión, aérea, un circuito trifásico a 25 KV, conductor de aluminio-acero LA-40, en los tres tramos.
Primer tramo: Longitud 0,248 kilómetros, LA-40, arranca del P-16 actual y inal E. T. 547.
Segundo tramo: Longitud 0,380 kilómetros, LA-40, arranca del P-60 San Gregorio I y II.
Tercer tramo: Longitud 1,858 kilómetros, LA-110, arranca del P-60 San Gregorio I y II final P 2 E. T. 211.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 6.802.734 pesetas.
Expediente: 3.401/4-AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 8 de octubre de 1984.—El Ingeniero-Jefe, Eugenio Domingo Roura.—17.397-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea A.T. a E.T. «Gifré», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», Archs, 10, Barcelona.
Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales San Gregori y Canet d'Adri.
Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de dsitribución.
Características principales: Línea de alta tensión, aérea a 25 KV, trifásica, dos circuitos, conductores de aluminio-acero LA-110, longitud 7,846 kilómetros, arranca de la de San Gregorio I y II. Derivación a Gifré: Aérea, un circuito trifásico, conductor LA-40, longitud 0,015 kilómetros, arranca del P-68 de la misma línea a 25 KV.
Estación transformadora: Intemperie sobre apoyos de hormigón, transformador de 50 KVA a 25/0,38-0,22 KV.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 42.923.000 pesetas.
Expediente: 3.402/4-A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 11 de octubre de 1984.—El Ingeniero-Jefe, Eugenio Domingo Roura.—17.398-C.

LERIDA

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, y declaración de utilidad pública en concreto para las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación. El proyecto de la instalación podrá ser examinado en estos Servicios de Industria sitos en Canónigo Brugulat, 12 Lérida, y en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Expediente: C.-4.986 R. L. T.
Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»
Objeto de la instalación: Modificación línea 25 KV a centro de transformación «Masía Boada» cambiando el conductor y trasladando el emplazamiento del nuevo centro de transformación en términos municipales de Bellvis y Terméns.
Línea eléctrica con origen en línea Bellvis-Arcs y final en centro de transformación «Masía Boada».
Estación transformadora: «Masía Boada» número 781, situado en lado camino de Arcs a Vallfogona de Balaguer, tipo intemperie, transformador de 50 KVA, relación 25/0,38 KV.

Lérida, 19 de septiembre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—4.495-D.

*

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, y declaración de utilidad pública en concreto para las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación. El proyecto de la instalación podrá ser examinado en estos Servicios de Industria sitos en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».
Expediente: C.-4.990 R. L. T. - a).
Objeto de la instalación: Reforma línea aérea 25 KV en término municipal de Bellcaire d'Urgell y Vallfogona de Balaguer de suministro eléctrico al P. I. número 764 «Pedrís IV-Badía», sin variación del razado de la existente.
Línea eléctrica con origen en línea «Balaguer - Bellcaire d'Urgell» y final en C. T. I. número 764 «Pedrís IV-Badía».
Expediente: C-4.990 R. L. T.-b).
Objeto de la instalación: Reforma línea aérea 25 KV en término municipal de Bellcaire d'Urgell de suministro eléctrico

al C. T. I. número 761 «Pedris y Marsal», sin variación del trazado existente.
Línea eléctrica con origen en derivación a «Pedris IV-Badía».
Final de la línea: Centro de transformación número 761.
Expediente: C.-4.990 R. L. T.-c).
Objeto de la instalación: Reforma línea aérea 25 KV en término municipal de Bellcaire d'Urgell de suministro eléctrico al P. I. «Pedris II Ardevol» sin variación del trazado de la existente.
Línea eléctrica con origen en derivación a «Pedris IV-Badía» y final en centro de transformación número 762.
Expediente: C.-4.990 R. L. T.-d).
Objeto de la instalación: Reforma línea aérea 25 KV en término municipal de Bellcaire d'Urgell de suministro eléctrico al centro de transformación «Pedris III-Coronel», sin variación del trazado de la existente.
Línea eléctrica con origen en derivación a «Pedris IV-Badía».
Final de la línea: Centro de transformación número 763.

Lérida, 27 de septiembre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—4.496-D.

GALICIA

Consejería de Industria, Energía y Comercio

LA CORUÑA

Delegaciones Provinciales

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente 50.604.

Peticionario: «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Constitución, 17, Cée.
Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio de energía eléctrica a los abonados de Andragalla, Ayuntamiento de Zas (La Coruña).
Características: Línea media tensión aérea a 20 KV, que parte del apoyo número 39 de la línea media tensión «Lamas-Artón», y final en el centro de transformación a construir con una longitud de 20 metros.
Centro de transformación 50 KVA, tipo intemperie a 20.000 ± 2,5 — 5 por 100/398-230 V.
Red de baja tensión.
Presupuesto: 3.286.106 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.
La Coruña, 19 de septiembre de 1984.—El Delegado provincial.—5.334-2.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente 50.608.

Peticionario: «Electra del Jallas Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Constitución, 17, Cée.
Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del suministro de energía eléctrica a los abonados del lugar de Mosquetín, Ayuntamiento de Vimianzo (La Coruña).
Características: Línea media tensión aérea a 20 KV, que parte del apoyo número 22 de la línea media tensión existente Bayo-Lage y final en el centro de transformación de Mosquetín, con una longitud de 3.144 metros.
Presupuesto: 4.743.773 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.
La Coruña, 19 de septiembre de 1984.—El Delegado provincial.—5.335-2.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente 50.609.

Peticionario: «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Constitución, 17, Cée.
Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio de energía eléctrica a los abonados del lugar de San Fins, Ayuntamiento de Vimianzo (La Coruña).
Características: Ramal de línea media tensión de 140 metros de longitud a 20 KV aérea, que parte del apoyo número 21 de la línea media tensión «Vimianzo-Roalo», y final en el centro de transformación a construir.
Centro de transformación aéreo de 25 KVA, a 20.000 ± 2,5 — 5 por 100/398-230 V.
Red de B. T.
Presupuesto: 2.898.303 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta das, en este Servicio Territorial.
La Coruña, 19 de septiembre de 1984.—El Delegado provincial.—5.336-2.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente 50.601.

Peticionario: «Electra del Jallas, S. A.», con domicilio en plaza Constitución, 17, Cée.
Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio de energía eléctrica a los abonados del lugar de Cuns, Ayuntamiento de Sierra de Outes (La Coruña).
Características: Centro de transformación aéreo de 50 KVA a 20.000 ± 2,5 — 5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión de dicho transformador.
Presupuesto: 4.000.000 de pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.
La Coruña, 19 de septiembre de 1984.—El Delegado provincial.—5.332-2.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente 50.597.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Laracha», con domicilio en calle Nicaragüa, número 10, 3.° I, La Coruña.

Finalidad: Mejorar el servicio de energía eléctrica a los abonados de Silvoso, Ayuntamiento de Laracha (La Coruña).
Características: Línea media tensión, aérea, de 1.102 metros de longitud, que deriva de la línea M. T. existente, denominada Laracha - Centulle - Xesta - Montemayor, y final en el centro de transformación a construir, de 25 KVA.
Centro de transformación aéreo, de 25 KVA, a 15.000-20.000 ± 2,5-5 por 100/398-230 V.
Red de baja tensión.
Presupuesto: 2.900.109 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.
La Coruña, 2 de octubre de 1984.—El Delegado provincial.—4.651-D.

LUGO

Delegaciones Provinciales

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9. del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 1.706 AT.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», Orense, Sáenz Díez, 95.
b) Emplazamiento: Pacios de Veiga-Puebla de Brollón.
c) Finalidad: Mejorar el suministro en dicha zona.
d) Características principales:
Líneas en baja tensión, conductores RZ 95 50 25 sobre apoyos de hormigón, que alimentará los lugares de Pacios de Veiga, con 39 abonados.
e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 4.339.842 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.
Lugo, 1 de octubre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—5.322-2.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación

Expediente 1.711 A. T.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», Orense, Sáenz Díez, 95.
B) Emplazamiento: Torre, Condes, Julacasa y Hedreira, Ayuntamiento de Friol.

C) Finalidad: Mejora de la infraestructura eléctrica en dicha zona.
D) Características principales:

Línea media tensión, 20 KV, conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón o metálicos, con origen en el apoyo anterior al C. T. de Macedo y final en el C. T. «Torres», con una longitud de 1.014 metros. Centro de transformación intemperie, sobre apoyo de hormigón, situado en Condes, 50 KVA 20.000/380/220 V. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25 que alimentarán los lugares de Conde con 15 abonados, Torres con 5, Jualacasa con 3 y Hedreira con 6 abonados.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.
F) Presupuesto: Nueve millones ciento treinta y ocho mil seiscientas setenta y siete (9.138.677) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.
Lugo, 2 de octubre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—5.346-2.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación.

Expediente 1.709 A. T.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», Orense, Sáenz Díez, 95.
B) Emplazamiento: Oural - Monforte, Ayuntamiento de Bóveda.
C) Finalidad: Mejora de la infraestructura eléctrica en dicha zona.
D) Características principales: Línea media tensión a 20 KV, conductor LA-110, sobre apoyos de hormigón o metálicos, con origen en el Centro de reparto rural de Rubián y final en el P-26 en Bóveda, con una longitud total de 2.950 metros (1.ª fase).
E) Procedencia de los materiales: Nacional.
F) Presupuesto: 6.686.294 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.
Lugo, 2 de octubre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—5.347-2.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 1.710 A. T.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», Orense, Sáenz Díez, 95.
B) Emplazamiento: Infesta (Monforte de Lemos).
C) Finalidad: Mejora de la infraestructura eléctrica en dicha zona.
D) Características principales: Línea a media tensión, 20 KV, conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón o metálicos, con origen en un apoyo de madera de la L. M. T. al C. T. «Vilachá» (Puebla de Brollón) y final en el C. T. de Infesta, con una longitud total de 187 metros. Centro de transformación situado en Infesta, intemperie, sobre apoyo de hormigón, 25 KVA 20.000/380/220 V.
E) Procedencia de los materiales: Nacional.
F) Presupuesto: 1.887.340 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado de dicho anuncio.
Lugo, 2 de octubre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—5.348-2.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 1.708 A. T.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», Orense, Sáenz Díez, 95.
B) Emplazamiento: Sarriá - Paradela (1.ª fase).
C) Finalidad: Mejora de la infraestructura eléctrica en dicha zona.
D) Características principales: Línea a media tensión 20 KV, conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón o metálicos con origen en el Centro de reparto de Sarria y final en el apoyo número 24 de la misma línea, con una longitud de 2.903 metros.
E) Procedencia de los materiales: Nacional.
F) Presupuesto: 6.343.833 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.
Lugo, 2 de octubre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—5.349-2.

ORENSE

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.386 A. T.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», Sáenz Díez, 95, Orense.
b) Emplazamiento: Quizanes (1.ª fase), en el municipio de Verín.
c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
d) Características principales:

Centro de transformación aéreo sobre apoyo de hormigón, con transformador tipo intemperie de 160 KVA, 20.000/380-220 voltios, en Quizanes (Verín). Acometida aérea de 125 metros de longitud en conductor LA-30, y sobre apoyos de hormigón a 20 KV, con origen en la línea media tensión a fábrica de cerámica de Quizanes y final en el centro de tranformación proyectado.
Redes de baja tensión en el sector a 380-220 V, en conductor RZ sobre apoyos de hormigón y grapado sobre fachada.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 6.037.384 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Curros Enríquez, 1-4.°, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
Orense, 17 de octubre de 1984.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—5.502-2.

ANDALUCIA

Servicios Territoriales de Industria

JAEN

Anuncio de información pública sobre instalación eléctrica

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en este Servicio Territorial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Paseo de la Estación, número 27, Jaén.
Finalidad de la instalación: Construir una nueva línea aérea a 25 KV, para un futuro, dar doble alimentación a la zona de riegos del Guadalimar y así poder continuar otra línea a Torreblascopedro.

Línea eléctrica

Origen: En línea que abastece La Azucarera en estación Linares-Baeza.
Final: Estación elevadora VI de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
Términos municipales afectados: Linares y Lupión.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 1,517.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: De tipo suspendido.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto 2.449.800 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en paseo de la Estación, número 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.
Jaén, 24 de septiembre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.—5.638-14.